SEGUROS GALICIA S.A.
Tte. Gral. Peron 430 piso 6 - C1038AAJ - CABA
Buenos Aires, Argentina Tel + 54 11 0800 555 9998
www.galiciaseguros.com.ar

Galicia Seguros

Constancia de coberturas - Accidentes Personales

Por la presente hacemos constar, que esta Compañia asegura bajo **la Póliza N° 12002571132** , a nombre de THINK CREATIVA S.R.L. , el riesgo abajo mencionado con vigencia a partir del 05/01/2026 hasta el 05/02/2026

Riesgos Cubiertos

Actividad	PINTORES Hasta 4 Mts de altura			Cant. personas	4

Nombre/s	Apellido/s	D.N.I.	Fecha Nacimiento	Fecha de alta
ARIEL ANTONIO	VILLALBA BARRETO	95321119	13/06/2003	05/01/2026
MARIO	VILLALBA BARRETO	94876570	24/05/1989	05/01/2026
PABLO DANIEL	GAGGIONI	34358496	13/02/1989	05/01/2026
JOAQUIN ALBERTO	OLIVA	34978263	18/04/1989	05/01/2026

Beneficiario: Designado

Detalle de Cobertura	
	Suma Asegurada
Muerte Accidental	$ 15.000.000
Incapacidad Total y/o Parcial permanente por accidente	$ 15.000.000
Reembolso de gastos por asistencia médicos/farmaceutica por accidente	$ 1.500.000
Franquicia $ 200	
Clausula de no Repetición	Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6

Clausula de no Repetición

Se deja expresa constancia que SEGUROS GALICIA S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra **Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6** sus respectivos funcionarios, empleados y/u obreros con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de a **THINK CREATIVA S.R.L.** alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por aquellos accidentes sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo.

C.U.I.P: -

Extension y ambito de coberturas: Jornada Laboral + In Itinere República Argentina

SE DEJA CONSTANCIA QUE BAJO LA PRESENTE POLIZA SE BRINDARA COBERTURA SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS POR LA LEY 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA POR LOS ASEGURADOS.LA FALTA DE CUMPLIMIENTO SERA CONSIDERADA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONTRATANTE O DE LOS ASEGURADOS, DEJANDO NULA LA COBERTURA PROVISTA POR ESTA POLIZA.



Jorge Valencia
Apoderado

Argentina, Buenos Aires 05 de Enero del 2026